

Orientaciones para la revisión de los horarios de Misas

(Vicaría General. 10 Julio 2000)

Entre los criterios de fondo sobre el arciprestazgo aprobados en nuestra Asamblea Sacerdotal figura la revisión de los horarios y números de Misas de las parroquias. Este criterio responde en primer lugar a la necesidad de establecer una racionalidad pastoral. Hemos de tener presente que la escasez de sacerdotes nos obliga a revisar cuidadosamente el número de Misas que celebramos (cada vez mayor). Pero no es ésta la única razón. Hay que tener en cuenta, sobre todo, que la Eucaristía es el medio y fin de nuestro ministerio sacerdotal, al que se ordenan todos los demás ministerios y nuestro apostolado (PO 5). Esto exige celebrarla con cuidado, lo cual parece difícil cuando tenemos que celebrar hasta cuatro o cinco Misas cada domingo. No es una disposición disciplinar sin sentido la norma del canon 905 del Código de derecho canónico, referente a binaciones y trinaciones.

Como se decía en el Documento teológico de nuestro Congreso Eucarístico una comunidad no es más eucarística porque celebre muchas Misas. La cantidad no está en proporción directa con la cualidad. Se impone, pues, hacer una revisión profunda de la multiplicidad, muchas veces innecesaria, de celebraciones eucarísticas que hay en las parroquias, máxime cuando no son dignamente preparadas o no hay en ella signos visibles de comunidad. Los sacerdotes sufren mucho esta situación, pues deben celebrar varias Misas al día, algunas veces dentro de su parroquia y otras fuera. El Directorio para las celebraciones dominicales en ausencia de presbítero advierte en el n. 5 que a muchos presbíteros se les ha encargado celebrar varias veces la Misa del domingo, en iglesias diversas y distantes entre sí. Pero esta práctica no siempre es considerada conveniente, ni para las parroquias privadas del propio pastor ni para los mismos sacerdotes.

Aunque la responsabilidad última en la fijación de los horarios de Misas la tenga cada párroco, invitamos a que la revisión se haga en el arciprestazgo con el fin de escuchar las opiniones de los demás compañeros a la hora de discernir si se debe mantener o suprimir una Misa y también para que el arciprestazgo ofrezca un horario de Misas coordinado, que facilite a los fieles acudir a una u otra parroquia y que posibilite también las sustituciones entre nosotros. Esta revisión se podría hacer al comienzo del próximo curso pastoral, durante los meses de septiembre y octubre.

Después de haber tratado este tema en el Colegio de Arciprestes, hemos visto conveniente ofrecer desde la vicaría general a los arciprestazgos y las parroquias unas orientaciones para dialogar y revisar el número de Misas que se celebran.

1. No multiplicar las Misas del domingo

Un criterio muy importante a tener en cuenta es no multiplicar innecesariamente las Misas dominicales (y, por supuesto, menos las de los días ordinarios). La Eucaristía del domingo ha de ser verdaderamente la fuente de donde brota la vitalidad de una parroquia o comunidad. El Concilio recordó la necesidad de "trabajar para que florezca el sentido de comunidad parroquial, sobre todo en la celebración común de la Misa dominical" (SC, 42). Por esto conviene *que en cada iglesia se celebren solamente aquellas Misas que requiera el bien de los fieles y se puedan realizar con el mayor grado de participación posible* (Conferencia Episcopal Española, Instrucción pastoral Sentido evangelizador del domingo y de las fiestas (22-5-92), n. 33).

En la Instrucción *Eucharisticum Mysterium* se da este criterio: No multiplicar el número de Misas de manera que se disminuya la verdadera eficacia de la acción pastoral. Esto sucedería, por ejemplo, si por la multiplicación de las Misas acudiesen a cada Misa en iglesias de gran capacidad únicamente pequeñas comunidades de fieles; o si, por la misma causa, los sacerdotes de tal manera se viesan abrumados de trabajo que únicamente con gran dificultad pudiesen cumplir con su ministerio (Congr. de Ritos, Instrucción "Eucharisticum Mysterium" (25-5-1967), n. 26). Es muy importante que en la celebración de la Eucaristía se exprese visiblemente el sentido de comunidad.

Otro criterio sugerido por la Conferencia Episcopal es el siguiente: "cuando en una misma zona hay numerosas iglesias a las que acude un número muy reducido de fieles, como ocurre en algunas ciudades, es conveniente, si esto es posible, que los fieles se reúnan en la iglesia más importante para la Misa del domingo y de las fiestas" (n. 33).

Hemos de tener en cuenta que la presencia de más de un sacerdote en una parroquia no es un criterio adecuado para justificar la multiplicación de los horarios de Misas. Por otra parte, si cargamos los domingos con celebraciones de Misas, no podremos atender a otras tareas que también son sacerdotales y que se desarrollan en domingo: distribución del viático, atención a grupos de jóvenes (acampadas) o de laicos, visitas a los más necesitados, etc.

2. Evitar las Misas para grupos particulares en domingo

Juan Pablo II, en la reciente carta *Dies Domini* sobre el sentido del domingo subraya la necesidad de reavivar el domingo y pide que, para ello, se eviten las Misas con pequeños grupos. Así lo señala en el n. 36: "En las Misas dominicales de la parroquia, como «comunidad eucarística», es normal que se encuentren los grupos, movimientos, asociaciones y las pequeñas comunidades religiosas presentes en ella. Esto les permite experimentar lo que es más profundamente común para ellos, más allá de las orientaciones espirituales específicas que legítimamente les caracterizan, con obediencia al discernimiento de la autoridad eclesial. Por esto en domingo, día de la asamblea, *no se han de fomentar las Misas de los grupos pequeños*; no se trata únicamente de evitar que a las asambleas parroquiales les falte el necesario ministerio de los sacerdotes, sino que se ha de procurar salvaguardar y promover plenamente la unidad de la comunidad eclesial". Estas razones son las que aconsejan que las Misas para grupos particulares se celebren siempre en días feriales (cfr. Instr. "Actio pastoralis" 15-5-69, n. 10).

3. Coordinar las Misas en capillas y ermitas

Es también muy importante que las celebraciones eucarísticas que normalmente tienen lugar en otras iglesias distintas de la parroquial estén coordinadas precisamente para "fomentar el sentido de la comunidad eclesial, que se manifiesta y alimenta especialmente en la celebración comunitaria del domingo, sea en torno al Obispo, especialmente en la catedral, sea en la asamblea parroquial, cuyo pastor hace las veces del Obispo" ("*Eucharisticum Mysterium*", 26 y "*Dies Domini*", 35). Esto supone, por una parte, que no deben multiplicarse las Misas en ermitas, capillas u otras iglesias no parroquiales y, por otra parte, que el horario de Misas en las mismas nunca deberá coincidir con el de la Iglesia parroquial.

A este propósito conviene recordar la norma del derecho canónico de que "el capellán debe guardar la debida unión con el párroco en el desempeño de su función pastoral" (c. 571).

4. Integrar a las comunidades religiosas en la Eucaristía dominical

Con el fin de que crezca el sentido de comunidad parroquial y eucarística es conveniente que las comunidades religiosas se integren en la Eucaristía dominical. Obviamente esto no es posible en el caso de

los monasterios de vida contemplativa, asilos, residencias, etc. Pero sí que es posible en otros muchos casos. Cito de nuevo el documento de la Conferencia Episcopal: “es conveniente que las comunidades religiosas laicales, no monásticas, participen en la eucaristía de la parroquia o de otra iglesia de gran importancia y presten su ayuda para la preparación y la participación del pueblo” (n. 33).

5. Replantearse la celebración de la Eucaristía en bodas y funerales

Os invitamos también a plantear y reflexionar en el arciprestazgo sobre la celebración de la Eucaristía en bodas y funerales. La impresión general es que muchas veces devaluamos la celebración de la Eucaristía al celebrarla sólo porque hay que hacerlo, cuando no encontramos una auténtica comunidad que participe en la celebración. El Ritual del Matrimonio advierte que *el matrimonio se celebra normalmente dentro de la Misa. No obstante, el párroco, atendiendo tanto a las necesidades pastorales como al modo con que participan en la vida de la Iglesia los novios o asistentes, juzgará si es mejor proponer la celebración del Matrimonio dentro o fuera de la Misa* (Praenotanda, n. 29). Sería bueno comentar en el arciprestazgo si la escasa o a veces nula integración de algunos novios en la vida de la Iglesia no aconsejaría celebrar el Matrimonio fuera de la Misa.

Respecto de los funerales hay que destacar que la forma más expresiva de celebrar las exequias cristianas es con la celebración de la Misa. Sin embargo, “la celebración eucarística no aparece nunca como elemento necesario e imprescindible. Incluso se dan casos *el de las exequias presididas por un diácono o un sacerdote que ya ha celebrado más de una vez la Misa y el de determinadas solemnidades que no admiten la Misa exequial- en los que la celebración eucarística debe omitirse o posponerse necesariamente para otro momento* (Orientaciones doctrinales y pastorales del episcopado español sobre las exequias, n. 40). Por esto, en la decisión de celebrar u omitir la Misa en exequias hay que tener presente tanto el deseo de la familia como la categoría del día litúrgico y las posibilidades del ministro.

Estas cuestiones merecen ser tratadas detenidamente, a fin de no precipitarnos. Sería bueno que las comentarais con los Consejos Pastorales de las parroquias y que, con ellos, fuérais elaborando criterios pastorales para estos casos y los compartiérais después con los demás arciprestazgos. El tema es delicado y, además, exige consenso y acuerdo entre nosotros, con el fin de mantener una normativa común.

6. Donde no sea posible celebrar la Eucaristía, facilitar la celebración dominical sin presbítero

Una última orientación se dirige a que facilitemos las celebraciones dominicales en ausencia de presbítero allí donde no se pueda celebrar la Eucaristía dominical. Esta experiencia ya se está realizando en algunas aldeas de la Diócesis. Como recuerda el Papa también pueden darse situaciones de emergencia en los Países de secular tradición cristiana, donde la escasez del clero no permite garantizar la presencia del sacerdote en cada comunidad parroquial. La Iglesia, considerando el caso de la imposibilidad de la celebración eucarística, recomienda convocar asambleas dominicales en ausencia del sacerdote, según las indicaciones y directrices de la Santa Sede y cuya aplicación se confía a las Conferencias Episcopales” (Dies Domini, 53).

Evidentemente, se trata de una opción extrema que exige, antes de ser implantada, una conveniente instrucción de los fieles de manera que no se confunda esta celebración con la Eucaristía y para que los que pueden ir a otra Iglesia sin grave incomodo no se sientan dispensados de la Misa por esta celebración.



Espero que estas orientaciones nos ayuden a todos en la necesaria revisión de los horarios de Misas de las parroquias, ermitas y capellanías. Os ruego que las leáis con atención y las estudiéis en los arciprestazgos. Es muy conveniente que reflexionemos todos juntos y que nos planteemos sobre

todo- si tenemos voluntad real de unificar criterios, evitando ser francotiradores. Por otra parte, agradecería a los arciprestes que me hicieran llegar las conclusiones de las reflexiones que realicéis con el fin de que conozcamos el criterio predominante en los arciprestazgos de la Diócesis.

También sería oportuno que cada párroco estudiara la carta con el Consejo de Pastoral e incluso que las ideas principales se hicieran extensivas a los fieles, para ayudarles a valorar la Eucaristía así como el sentido de algunas decisiones respecto de la celebración de la Misa.

Finalmente, ruego que, si algún sacerdote considera que podría ayudar celebrando alguna Misa en domingo, lo comunique a esta Vicaría General. Esta petición se dirige, principalmente, a quienes en domingo no tienen que atender a tareas parroquiales (jubilados, sacerdotes de colegios, etc.).